



SALTA, 10 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 118

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8929/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Prof. Patricia del Valle Argañaraz , Secretaria General de la Asociación Docente Provincial - Salta, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a la capacitación “**Formación de Directivos Escolares de la Provincia de Salta**”, a realizarse desde el 15 al 19 de Mayo de 2017, en Salta-Capital ; y

CONSIDERANDO

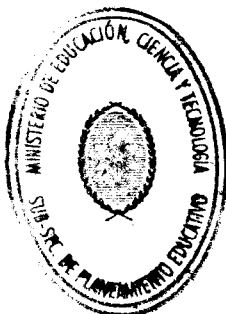
Que los destinatarios de la capacitación serán Docentes de todos los Niveles y modalidades;

Que la acción se realizará desde el 15 al 19 de Mayo de 2017, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad semipresencial, siendo sus capacitadores el Dr. Francisco Imbernón Muñoz, Dr. Serafin Antúnez Marcos y Dr. Paulino Carnicero Duque, integrantes del grupo FODIP (Formación Docente e Innovación Tecnológica – Universidad de Barcelona, España);

Que la finalidad de la capacitación es:

- Coadyuvar a los docentes asistentes a desarrollar competencias orientadas hacia la mejora, con el fin de dirigir liderando y liderar dirigiendo. Ambas intenciones constituyen el norte que guía la actividad formativa para equipos de conducción.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **118**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8929/17

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente capacitación;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

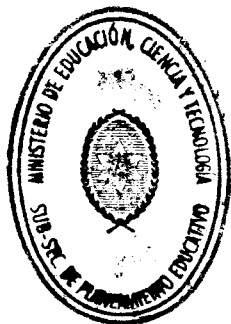
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la capacitación “**Formación de Directivos Escolares de la Provincia de Salta**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Prof. Patricia del Valle Argañaraz, Secretaria General de la Asociación Docente Provincial - Salta , destinada a Docentes de todos los Niveles y modalidades, que se realizará desde el 15 al 19 de Mayo de 2017, en Salta-Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta